



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

DOC.	2102851
EXP.	0737178

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0354-2024/MPH.

Huacho, 30 de Setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: el Memorando N° 873-2024-GM/MPH, de fecha 23.09.2024; Informe N° 3317-2024-OGTH/MPH, de fecha 26.09.2024; Informe N° 368-2024-GM/MPH, de fecha 30.09.2024; Proveído N° 1187-2024-ALC/MPH, de fecha 30.09.2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0218 - 2024/MPH de fecha 25.06.2024, el despacho de alcaldía resolvió designar al CPC. **YURI DENYS CONTRERAS TARAZONA** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, mediante Informe N° 0368-2024-GM/MPH de fecha 30.09.2024 el Gerente Municipal, eleva la propuesta del CPC. **YURI DENYS CONTRERAS TARAZONA**, para su designación temporal como **SUBGERENTE DE CONTROL DE LA DEUDA Y COBRANZA COACTIVA**, en consideración al Informe N° 3317-2024-OGTH/MPH que evalúa la idoneidad para el cargo del mencionado profesional.

Que, el cargo de **SUBGERENTE DE CONTROL DE LA DEUDA Y COBRANZA COACTIVA** de la Municipalidad Provincial de Huaura, es un cargo de confianza, requiriéndose el cumplimiento de un perfil específico conforme lo precisa la Ley N° 31419 y su Reglamento; por lo que a efectos de dar continuidad a las funciones propias del área, se considera pertinente designar temporalmente en el cargo al CPC. **YURI DENYS CONTRERAS TARAZONA**, en adición a sus funciones de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, por cuanto cuenta con perfil de idoneidad según el Informe N° 3317-2024 GTH/MPH de fecha 30.09.2024, que forma parte del expediente de su designación.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR TEMPORALMENTE** al CPC. **YURI DENYS CONTRERAS TARAZONA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE CONTROL DE LA DEUDA Y COBRANZA COACTIVA**, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057. Debiendo para los efectos, presentar la **DECLARACION JURADA** a la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 080-2001-PCM, a partir de la fecha de notificada la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0354 - 2024/MPH

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su ingreso a Escalafón.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
INTERESADO
GM/OGTH/OGAYF
OC/OT/OTIC/ Archivo